

*Periodo Constitucional*

*2018-2021*

*Vigésima Acta de Sesión 2021*

*Octava Sesión Ordinaria*

*21 de Julio del 2021*

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 11:33 once horas con treinta y tres minutos del miércoles 21 veintiuno de julio de 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2021** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación Y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del escrito remitido por la Dra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se solicita regularizar y armonizar las disposiciones municipales en materia de seguridad, panteones y Registro Civil acorde a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se crea el "Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco".
- V. Asuntos varios.
- VI. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, tuvo a bien solicitar al secretario general **C. Edgar Huerta Sevilla** dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, como sigue: - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA, DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó:

*“Me comentan que llego a la Secretaría General un tema como propuesta a considerar para la modificación del orden del día, por lo que solicito al Secretario General informe al respecto”. –*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: *“El día de ayer les hice llegar un documento que contiene la iniciativa presentada por la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández, por medio de la cual se pretende suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco con la finalidad de acceder a un beneficio de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a efecto de llevar a cabo la remodelación de los baños. Por lo que se pone a su consideración el que este asunto también se pueda integrar al orden del día y de esa manera poder estar participando como uno de los*

municipios que pudieran recibir ese beneficio, reitero, la reparación de los baños que como saben están ubicados frente al CAPTA (Centro de Protección y Atención Turística). En este caso, no sé si la regidora quisiera ampliar la información respecto a este tema". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: "Bien, en este caso, la propuesta a considerar es que por ser una iniciativa proveniente de la gestión realizada ante la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, lo concerniente es que sea considerada como tal dentro del orden del día y no dentro de asuntos varios". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, externó: "Me permito realizar dos observaciones a la convocatoria que se nos hizo llegar para la sesión del día de hoy, primero, mi voto va a ser en contra del orden del día porque precisamente una de las observaciones ya señaladas era que, en este caso, un tema como lo es la iniciativa que presenta la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández debe ser cambiada de asuntos varios a cualquiera de los puntos como podría ser el quinto punto del orden del día, ello como observaciones y, segundo, el motivo de mi voto en contra Presidente es en razón de que el orden del día no se apega a lo que establece el artículo 23 en su inciso b. Entonces, sí no está apegado a lo que dice nuestro propio reglamento pues no podría aprobarlo toda vez que hace falta el acta de la sesión anterior porque ya habíamos acordado en sesiones recientes que si estaría contenida más aún porque estamos en vísperas de la entrega-recepción y necesitamos estar con el trabajo al día. Ese sería el motivo o la causa de votar en contra aunque estamos de acuerdo en la propuesta de que se integre dicha iniciativa al orden del día toda vez que requiere votación".

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Al no haber otro comentario, la modificación del orden del día a considerar es que el punto quinto del orden del día quedará como: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se faculta y autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para suscribir convenio de colaboración de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco". Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, la modificación antes señalada así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el orden del día, la modificación antes señalada y la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de diez de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	En contra
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

**TERCER PUNTO.** En lo referente al tercer punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA DRA. MARGARITA CRISTINA SIERRA DÍAZ DE RIVERA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA REGULARIZAR Y ARMONIZAR LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PANTEONES Y REGISTRO CIVIL ACORDE A LA LEY DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, formuló: *"En este caso, lo conducente es que la presente solicitud sea turnada a las comisiones edilicias de Gobernación, como convocante; Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos así como Seguridad Pública, no sé si haya algún comentario al respecto".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, estipuló: *"Es de señalar que mi voto fue en contra del orden del día ya que, si bien la propuesta de la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández es excelente y la felicito por su trabajo porque estoy totalmente de acuerdo en ello, no obstante considero que el punto tercero que vamos a votar esta fuera de todo contexto, es decir, estamos votando un documento que no es de nosotros o que a lo mejor lo rescatamos de internet puesto que el escrito es de Margarita Cristina Sierra Díaz como Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana y está dirigido hacia el Secretario General de Gobierno por lo que pregunto ¿cómo vamos a votar un documento que no es de nosotros? Por ello para mí lo más importante de votar en contra del orden de día radica en votar cuestiones que no nos corresponde, insisto, la solicitud es de Margarita Cristina Sierra Díaz al Secretario General del Gobierno y no a nosotros, sin embargo, estoy totalmente de acuerdo en*

que el Ayuntamiento debe estar al día en este tema ya que como municipio no podemos perder la oportunidad de aportar y armonizar nuestros reglamentos en función de la nueva ley. Y es que no sé si a alguien en lo particular o sí al Congreso del Estado de Jalisco mismo se le pasó o si debía notificarnos, en todo caso, sería el Secretario General de Gobierno quien debió notificarnos. Ahora bien, estoy de acuerdo en que debemos votar y aprobar un punto de acuerdo por el cual pongamos a trabajar a las comisiones edilicias pero no con base en un documento que no es de nosotros. Por lo tanto, lo correcto es plantear que en virtud de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, emitida de tal fecha, solicitamos a las comisiones edilicias regularicen y armonicen etc., caso contrario, me parece nos estaríamos viendo demasiado oficiosos de tal manera que si pediría que se cambiara cuando menos el planteamiento para que sea en virtud o acorde al día en que se publicó la ley, sumado a que sí en el contenido de dicha ley existen algunas modificaciones que le competen a los municipios, entonces, pedirle a los municipios que empiecen a trabajar en ello". - - - -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, señaló: "Al respecto quiero comentar que sí bien el oficio no viene dirigido a nosotros lo cierto es que, conforme a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco y en lo dispuesto dentro de sus artículos transitorios, sí se establece que como municipio estamos obligados a trabajar respecto al lograr armonizar nuestro reglamento acorde a dicha ley. Por esa razón, al igual propongo la modificación de la redacción de este punto para que únicamente se afecte el ítem de este párrafo por lo que quedaría de la siguiente manera: "Análisis, discusión y en su caso aprobación mediante el cual se solicita regularizar y armonizar las disposiciones municipales en materia de seguridad, panteones y registro civil acorde a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "Bien, se tiene la propuesta por parte de la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo sumada al comentario del Regidor Juan Manuel Alatorre Franco en relación a omitir lo relativo al escrito de la doctora Margarita Cristina Sierra Díaz. Por lo que la propuesta de redacción para el presente punto del orden del día es la siguiente: "Análisis, discusión y en su caso aprobación para la regularización y armonización de las disposiciones municipales en materia de seguridad, panteones y Registro Civil acorde a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco". - - - - -

En uso de la voz, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, agregó: "Otra modificación a considerar es que sería: "Análisis, discusión y en su caso turno a comisiones [...]", en virtud de que no se ha llevado a cabo la aprobación de la iniciativa presentada". - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, propuso: *"También Presidente, con base en lo que comenta el regidor Juan Manuel Alatorre Franco, considero que sería viable que en lugar de citar el oficio, que se nos hizo llegar en el mes de marzo de parte de Margarita Cristina Sierra Díaz, debemos citar el acuerdo publicado dentro del periódico oficial así como también citar, en específico, el artículo octavo transitorio en virtud de que es ahí donde se señala lo que corresponde a los municipios. Es en dicho artículo donde se establece que debemos implementar la ley, misma que está publicada de fecha 04 de marzo del año 2021 y, por ende, armonizar nuestra normativa. Al hacerlo de esa manera, ya estaríamos acatando un acuerdo publicado y no caeríamos en la responsabilidad de aprobar acorde un oficio que nos hace llegar una persona que no compete y sería actuar no por un simple escrito sino en cuanto a acatar dicho acuerdo. Creo que la diferencia está en que sí bien estamos tratando de generar el punto de acuerdo, es diferente realizarlo a partir de un oficio o inclusive desde un dictamen, como el que hoy en día nos ha hecho llegar la sindico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo y que no es un punto a parte del que estamos tratando ahorita, a generarlo cuando proviene de un decreto. Por lo tanto, considero que lo más viable es que nosotros podamos plantear un acuerdo a partir de aprobar lo que establece dicha ley y que, a su vez, poder acatar lo que contiene el artículo transitorio en específico para los municipios y así, posteriormente, podamos trabajar con el dictamen como tal que resuelvan las comisiones edilicias".* -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, dedujo: *"En virtud de lo que se menciona, lo conducente es convocar a sesión extraordinaria para la aprobación de este asunto ya que, en este momento, sólo sería el turno a comisiones a fin de que se pueda emitir el dictamen correspondiente".* -----

Acto seguido, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, asintió: *"Estoy de acuerdo con lo que señala la regidora Bertha Alicia Rocha García, sobre todo, porque en el orden del día se busca un acuerdo de este asunto pero pregunto ¿de dónde viene y dónde está la referencia o de dónde se recibió? Porque sí entiendo que tenemos que armonizar los reglamentos y es nuestra obligación pero en sí me gusta la propuesta planteada por la regidora ya que no podemos tomar como punto de referencia un documento que solicita que se apruebe pero proviene de un tercero lo cual es totalmente diferente a decir que se aprueba o cumplimenta lo que salió publicado mediante un transitorio de tal ley, al final, creo que esto último es lo más conveniente para cuadrar el tema y hacerlo de la mejor manera, es cuanto".* -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, comentó: *"A fin de darnos más luz a todos, primero, quisiera saber ¿cuál es el origen de este oficio, quién lo envía, a quién lo envía, quién lo recibió, cuándo lo recibió?, esa es la duda que tengo. Segundo, preguntar ¿si el Congreso del Estado de Jalisco nos informa o es el Gobierno del Estado quien lo hace?, porque de no ser así cómo es*

que nos llega dicho oficio, sobre todo, porque en las copia del oficio remitido tampoco aparece alusión a algún municipio cuando debería ser para los 125 municipios. En ese sentido, es que me sumo a las propuestas de que sea el Periódico Oficial del Estado de Jalisco la base de estudio de este tema más aún porque se nos vencen los plazos y, precisamente, los artículos transitorios están establecidos para cada ente gubernamental, así mismo, es de señalar que dentro de dicha ley existe el capítulo tercero que corresponde a los municipios y que inicia a partir del artículo 74 donde también se involucra a los gobiernos municipales. Entonces, lo primero es saber cómo y cuándo nos llegó el documento porque, acorde a la fecha señalada, obviamente muchos de los aquí presentes estábamos de licencia incluso el propio Presidente de tal manera que no sabemos si en ese inter llegó alguna comunicación concerniente, sin embargo, nosotros no podemos decir que desconocíamos del asunto cuando está publicada la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco y cuando es de orden general. De hecho, dicha ley así comienza redactándose en su artículo primero que a la letra dice: "La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco", es decir, no importa si la conocemos o la desconocemos simplemente tenemos que atenderla y es por esa razón que debemos turnarla para su análisis dentro de las comisiones a fin de poder discutir la ley aunado a hacer una propuesta de dictamen. Así mismo, en lo que respecta a las funciones del ejecutivo municipal, decirle Presidente que usted tiene la facultad para decidir la formación de un consejo municipal, el cual sería muy adecuado por los temas sociales que implica y por el tema de medios tan álgido que en este momento está en el país por esta cuestión. Así que para darnos un poco más de claridad Presidente, no sé si pueda autorizar al Secretario General para que nos diga cuándo se recibió el oficio o inclusive sea la síndico municipal en caso de que ella lo hubiera recibido con el objeto de saber cómo lo recibieron ya que, reitero, no viene dirigido a ninguno de nosotros y es por ello que queda la duda de cómo lo hacemos propio si nadie nos envió comunicación personal al respecto. Por otro lado, sí fuera el caso de que hubiéramos recibido la información de manera directa, entonces, se tendrían que ver los dos antecedentes como lo son, por un lado, el del oficio y, por otro lado, el de la propia ley. Más de no ser así me parece que no es necesario mencionar para nada el oficio de la doctora Margarita Cristina Sierra Díaz y en ello estoy de acuerdo tanto con la regidora Bertha Alicia Rocha García como con el regidor Juan Manuel Alatorre Franco. Por otra parte, considero que ello sin duda nos va a requerir el autorizar gasto, sobre todo, porque hay que capacitar al personal de ahí que considero importante y necesario incluir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, reitero, atendiendo al tema de ir planeando el presupuesto para la capacitación y es que para el caso de que la capacitación fuera gratuita de cualquier manera el traslado a la ciudad de Guadalajara genera un costo, por lo tanto, lo pongo a su consideración como propuesta pero en caso de no integrar a esta comisión me parece que con las que ya se mencionaron estaría bien trabajar si así lo decide la mayoría". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: "Al respecto, quiero comentarles que inicialmente dicho oficio nos llegó a través de correo electrónico a través del cual se nos solicita se lleve a cabo la presente sesión. Ahora bien, en este momento como punto de acuerdo se está pidiendo que se modifique el contenido del tema, precisamente, para omitir el escrito de la doctora Margarita Cristina Sierra Díaz a fin de que quede únicamente como sigue "Análisis, discusión y en su caso aprobación para la regularización y armonización de las disposiciones municipales en materia de seguridad, panteones y Registro Civil acorde a la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco", ya que es de donde deviene la competencia. Aunque si se quiere ahondar, tal como lo mencionan tanto el regidor Juan Manuel Alatorre Franco como la regidora Bertha Alicia Rocha García, entonces se pudiera decir que se deriva precisamente tanto del artículo octavo como también del artículo onceavo transitorio siendo que en este último se señala que se debe de capacitar a las personas. Al respecto, cabe señalar que las capacitaciones van a correr a cuenta del Estado de Jalisco, inclusive, la propia doctora Margarita Cristina Sierra Díaz hace mención de que la secretaria a su ruego se va a encargar de las capacitaciones por lo que únicamente correría para el municipio el gasto por el traslado hacia dicha dependencia durante los días que sean necesarios así como su respectivo regreso".

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, preguntó: "Y para el tema de cementerios del que también nos pide una modificación ¿habrá algún compromiso económico?". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, explicó: "De hecho, regidor Enrique García Hernández, lo que se nos pide en cuanto a cementerios es que de inicio se cambie lo que es el término de fosa común por el concepto de espacio individual y que se establezca de la misma manera en toda acta de defunción emitida por el Registro Civil. Ello es lo que se pretende armonizar pero, en su caso, primero se debe turnar a comisiones para que se pueda hacer dicha modificación en el caso de que así lo requieran las leyes que, precisamente, tenemos vigentes. En ese sentido, no atiende a que quizás tengamos que invertir recurso porque, de hecho, ya existen los nichos así como la denominada fosa común como espacios destinados para ello e, inclusive, ya en las propias actas de defunción existentes no se utiliza el término de fosa común sino que solamente se indican las coordenadas así como el número de lote, ahora bien, en cuanto a los cementerios la tarea a realizar es que en caso de que exista el supuesto de sepultado en fosa común ello se pueda modificar a fin de que se señale que está sepultado en espacio individual e indicando también las coordenadas". -----

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, enfatizó: "En primer lugar, me preocupa el hecho de tener como documento base el oficio remitido por la doctora Margarita Cristina Sierra Díaz ya que en el mismo se señalan dos leyes, por un lado, menciona la ley publicada de fecha 23

de febrero del presente año como lo es la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Jalisco y, por otro lado, la ley publicada de fecha 07 de marzo también del presente año siendo la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, sin embargo, sólo nos habla de armonizar nuestras normas respecto a esta última cuando en realidad son dos leyes. En segundo lugar, el tres de junio debió haberse publicado por el Congreso del Estado de Jalisco el reglamento más no sé si como tal lo hizo el Congreso o no, no obstante, lo más importante a subrayar es que en el oficio se establece que: "los municipios deberán implementar la ley y armonizar su normatividad a más tardar el día 3 de julio del año en curso", por lo tanto, me preocupa saber si estamos a tiempo de ello, ahora bien, también se habla de capacitación aunque ello viene contemplado para el día primero de septiembre del año en curso. De tal manera que, reiteradamente, se utiliza la fecha 03 de julio de modo que no sé si estamos fuera de tiempo más se debe de buscar la forma más eficiente y más rápida de realizar las cosas para no estar fuera del término". - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Precisamente lo que se pretende es aprobar este tema porque ya se nos fueron los términos o ya se cumplieron las fechas, en ese sentido, debo decirles que si hubo falta de comunicación por parte del Congreso del Estado de Jalisco toda vez que la información llegó a última hora, por correo y con los términos que requieren que de manera inmediata se lleve a cabo la aprobación. De tal manera que por las prisas, seguramente, hay varios errores que debemos de reconocer pero también considero que existe toda la voluntad para tratar de atender este tipo de reclamos y necesidades que hoy en día tienen tantas familias que vivieron o están viviendo una situación complicada con este tema ya que poco a poco en sí ha ido en aumento. Seguro estoy de que este es un esfuerzo que está haciendo el Estado de Jalisco, el cual va a sentar precedentes a nivel nacional por lo que les agradezco y reconozco la voluntad de todos ustedes para abordar este tema porque en sí no es una cuestión de oposición o de decir que no están de acuerdo como se están llevando las cosas sino que más bien atiende a que hay algunos errores en la forma, sin embargo, sé que existe toda la voluntad de poder apoyar en lo que respecta a esta ley pero, sobre todo, existe el interés de que nuestros reglamentos municipales puedan ser armonizados acorde a dicha legislación. Así que, retomando la manera de plantear el tema, quiero proponer que ello pudiera ser en apego a lo establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley de Personas desaparecidas del Estado de Jalisco, el cual establece: "Los Municipios deberán implementar la presente Ley y armonizar su normativa, especialmente en materia de panteones, en un plazo máximo de ciento veinte días naturales. Los municipios deberán asignar los recursos suficientes para este fin". Por lo anterior, la propuesta es que sea el turno en conjunto a las comisiones edilicias de Gobernación (convocante); Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos; Seguridad Pública y Protección Civil así como Hacienda y Recaudación,

esta última para que se puedan efectuar las modificaciones al presupuesto de egresos tal como lo manifestó el regidor Enrique García Hernández. Bien, si no hay algún otro comentario al respecto y después de haber sido ampliamente analizado y discutido este tema, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

**“ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Gobernación (convocante); Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos; Seguridad Pública y Protección Civil así como Hacienda y Recaudación lo dispuesto en los Artículos Transitorios de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco a fin de regularizar y armonizar las disposiciones municipales en materia de seguridad, panteones y Registro Civil para su estudio, análisis y elaboración de dictamen”.-----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.-** En lo referente al cuarto punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL “GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO”;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** instó: *“Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo conducente”.*-----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** dio lectura: *“La presente iniciativa tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido tanto en la Ley*

General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas como en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco en cuanto a la necesidad y prioridad de crear una comisión local de búsqueda de personas desaparecidas. En ese sentido, es que se pretende crear el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco el cual se define como un Grupo de Personas Especializadas en materia de búsqueda de personas desaparecidas, quienes realizarán la búsqueda de campo y, entre otras actividades, apoyarán a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco en el cumplimiento de sus objetivos o atribuciones. Al respecto, les informo que la propuesta de esta iniciativa contempla que sea el mismo personal de seguridad pública quien integre este grupo toda vez que ya realizan como tal este tipo de acciones acorde a lo establecido en los reglamentos existentes, por lo tanto, se pretende que sean ellos quienes puedan acudir a los cursos de capacitación que serán financiados por parte del Gobierno del Estado. Así mismo, la propuesta planteada en la propia iniciativa es que sea conformado un grupo de tres a cinco personas donde la titular de la jefatura administrativa fungirá como enlace a fin de coordinar. En ese sentido, debo hacer de su conocimiento que nuestros policías en su mayoría ya cuentan con un curso de formación inicial así como también estamos por adquirir el CUP (Certificado Único Policial) de todos los elementos ya que estamos cerca del 94% y es por ello que estos mismos elementos serán lo que llevarán a cabo la especialización para integrar este grupo de búsqueda y localización de personas". -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, solicitó: "También sería muy importante el que la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo nos ayude en cuanto a este tema, sobre todo, porque es la creadora de la presente iniciativa, a fin de clarificarla toda vez que estoy confundido en cuanto al punto anterior y el presente". - - - - -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, expuso: "Decirle regidor Enrique García Hernández que el anterior y el presente punto corresponden al mismo tema, es decir, están ambos asuntos ligados. Ya que, por un lado, se plantea la creación del grupo de búsqueda de personas desaparecidas del municipio de Ocotlán, Jalisco de conformidad a lo establecido en la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco y, por otro lado, dentro de la misma ley en comento se estipula la armonización en materia de cementerios y Registro Civil. Así que en esencia podrán ser materia de estudio en común y, por ende, ambas requieren del turno a comisiones ya que realmente atienden al mismo fin".

En uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, deliberó: "En virtud de lo antes señalado, me parece que ambos puntos se unificarían en cuanto al sentido del punto de acuerdo, es decir, lo que corresponde es que se turne también a las comisiones edilicias". - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Así es, en este caso, se requiere turnar el presente asunto a las mismas comisiones edilicias del punto anterior. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo": -----

**"ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Gobernación (convocante); Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos; Seguridad Pública y Protección Civil así como Hacienda y Recaudación la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se crea el "Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco" para su estudio, análisis y elaboración de dictamen". -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**QUINTO PUNTO.-** En lo referente al quinto punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, MEDIANTE LA CUAL SE FACULTA Y AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, expuso: "Este proyecto denominado *Aplicación de Infraestructura Turística para la adecuación de los baños públicos surge de la necesidad de brindar una atención a la prestación del servicio de primera necesidad, tanto para los ciudadanos como para los turistas que visitan nuestro municipio. En ese sentido, hoy en día ya se encuentra operando el Centro de Protección y Atención Turista (CAPTA) de Ocotlán mismo que físicamente se ubica en las instalaciones construidas en el Jardín Raymundo Arrache Llamas, por lo que además de buscar brindar un mejor servicio con dicha remodelación también se mejoraría la imagen del centro histórico. Con esta iniciativa se pretende acceder a un recurso de hasta quinientos mil pesos, correspondiéndole al municipio una aportación del 10% para la remodelación de los baños públicos en el citado lugar*". - -

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, explicó: "Con la presente iniciativa se pretende remodelar los baños que se ubican en el Jardín Raymundo Arrache Llamas, sobre todo, por la situación tan lamentable que guardan los mismos. Por ello, como ya lo mencionó el Secretario General, con esta propuesta a su vez se completará la remodelación que se realizó al Centro de Protección y Atención Turista puesto que los baños quedaban totalmente desfasados respecto al reciente edificio. Decirles que en una ocasión el C. Germán Ernesto Kotsiras Ralis Cumplido, Secretario de Turismo, visitó Ocotlán y le platicamos de la necesidad de poder brindar una atención de primera clase a todos los visitantes o turistas y eso, obviamente, implica la infraestructura turística lo que representaba en este caso el mejoramiento de los baños ya que son una de las primeras necesidades que se tiene cuando se visita una ciudad. Más aún porque sabemos que durante mucho tiempo esos baños no han sido atendidos o remodelados más hoy esta aprobación representa una excelente oportunidad para que, cuando regresemos a la normalidad y podamos volver a tener las fiestas patronales, contemos con baños adecuados y dignos para la atención de quienes nos visitan. Esa es la propuesta a considerar el día de hoy a fin de que podamos aprobar este convenio de colaboración entendiendo que el municipio se debe sumar a las reglas de operación que maneja el programa como lo es el realizar una aportación del 10%, en ese sentido, quiero comentarles que dentro de la misma iniciativa se señala la partida presupuestal de la cual se tomaría ese 10% de la aprobación. Con esta obra se estaría trabajando tanto en el acabado, la instalación eléctrica, la instalación de los sanitarios y el equipamiento así como también la fachada de los baños públicos en armonía y acorde al edificio ya construido. Lo pongo a su consideración porque sé que este Pleno del Ayuntamiento ha estado preocupado por los temas turísticos y siempre nos han brindado su apoyo lo que les agradezco nuevamente. También comentarte Presidente que como tal la Secretaría de Turismo de Jalisco considera viable este último proyecto pero una de las condiciones que establecen es que sea terminada la obra antes de que esta administración culmine, siendo la razón de la premura por aprobar el día de hoy este punto, es cuanto". - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, destacó: "Quiero agradecer a la Secretaría de Turismo, encabezada por el C. Germán Ernesto Kotsiras Ralis Cumplido, porque siempre ha visto a Ocotlán con buenos ojos. Sobre todo, recuerdo cuando por parte de la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández se expuso que no teníamos los recursos necesarios como para poder participar dentro de este programa para la remodelación de los baños ubicados en el Jardín Raymundo Arrache Llamas o también conocido como la plaza del Zalate. Y es que dicho proyecto en un principio contemplaba la cantidad de dos millones de pesos más luego se planteó que sólo sería un millón doscientos mil pesos, no obstante, cuando hablábamos de que no había tal cantidad de dinero por parte del municipio aun así se buscaron las alternativas por lo que hoy únicamente se aportaría el 10% además de reducir los costos a una inversión total de quinientos cincuenta mil pesos. Es por ello que creo éste es de los proyectos y programas que no podemos dejar ir, sobre todo, porque se potencializan los pocos recursos con los que se cuentan y no queda más que brindar un reconocimiento por esta gran labor. Por lo que se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se faculta y autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para suscribir convenio de colaboración de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, con la finalidad de obtener recursos económicos hasta por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la remodelación de los baños públicos ubicados en el "Jardín Raymundo Arrache Llamas" en la cabecera municipal de Ocotlán; Jalisco, mediante el programa de aportación estatal para la promoción de las manifestaciones religiosas de Jalisco". -----

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba la aportación municipal correspondiente al 10% del recurso obtenido siendo esto la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) procedente de la partida presupuestal 629 bajo el rubro "Trabajos de acabados en edificación y otros trabajos especializados" del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021". -----

**"TERCERO.** En caso de incumplimiento a los compromisos contraídos en el presente convenio, se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública, la afectación y retención de las participaciones estatales de conformidad con la ley de deuda pública y disciplina financiera del estado de Jalisco y sus municipios". -----

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Eva Álvarez Tostado Medina	Regidora	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**SEXTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: "Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento". -----

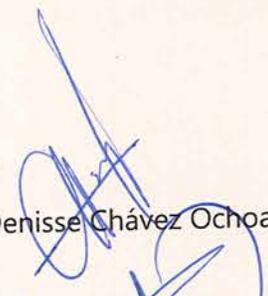
**SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del día 21 veintiuno de julio del 2021 dos mil veintiuno. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

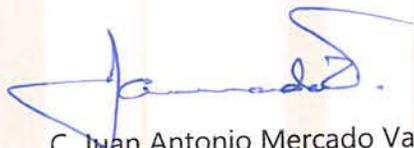
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

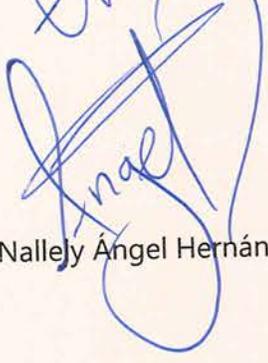
**REGIDORES**



C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



C. Juan Antonio Mercado Vargas.



C. Deysi Nallejy Ángel Hernández.



C. Eva Álvarez Tostado Medina.

C. Miguel Ángel Robles Limón.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C Óscar Noé Vázquez Contreras.



C. Manuel Gutiérrez Muñoz

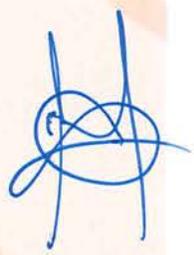


C. Karinna Romo Plascencia.

C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández.

C. María Lucina Limón Ramírez.



C. Edgar Huerta Sevilla.

**SECRETARIO GENERAL.**